



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. SFA-DGA-DASG/04/2022

SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA

**ACTA RELATIVA A LA SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE  
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 17:00-dieciséis horas del día 17-dieciséis de febrero de 2022-dos mil veintidós, de conformidad con la convocatoria pública y con lo dispuesto por los artículos 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32 párrafo segundo y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como los artículos 41, 55 fracción III, 57, 59 y 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y los artículos 18 fracción IV, 21 fracción I, 26 y 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; a fin de llevar a cabo la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas consistente en el Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas; el Lic. Eduardo Hernández González, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Valentín Arzola Rodríguez, Coordinador Jurídico de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración en calidad de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; C.P. Jesús Tadeo Cantú Leal, Representante de la Contraloría Municipal; Arq. Raúl Alejandro Moncada Leal, Director de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración; así como las personas morales MAXIMO ESPACIO, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Gerardo Garza Moreno; y DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. José Luis Pérez Chávez.

**HECHOS:**

I.- El Lic. Eduardo Hernández González, Director de Adquisiciones y Servicios Generales, Representante de la Convocante, en presencia de funcionarios y licitantes registrados, pasa lista de asistencia corroborando que se encuentren presentes los representantes de cada una de las partes, mencionando que el registro de los mismos inició a partir de las 16:00-dieciséis horas y se cerró siendo las 17:00-dieciséis horas del día de hoy, tras lo cual, se solicita mostrar a los licitantes y funcionarios presentes los sobres cerrados que contienen las propuestas Económicas (sobre 2) que fueron presentados en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, haciendo constar que se encuentran sellados y contienen las firmas plasmadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación y no presentan evidencia de violación al sello o apertura del sobre, lo cual es constatado por los presentes, y, se procede con el desarrollo del acto de fallo técnico de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria de la licitación en que se actúa.



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

II.- Al respecto, en primera instancia se hace constar que las participantes SINERGIA 17, S. DE R.L. DE C.V. y FABRICANTES MORALES RENDÓN, S.A. DE C.V. no se apersonaron a la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, ni se presentó persona alguna que las representara; y, atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa a las propuestas técnicas presentadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, elaborado por el Arq. Raúl Alejandro Moncada Leal, Director de Mantenimiento y Equipamiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, y el Lic. Eduardo Hernández González, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, se determina el fallo técnico de la licitación de mérito resolviendo que la propuesta técnica de la participante MAXIMO ESPACIO, S.A. DE C.V. resulta solvente al haber cumplido los requisitos solicitados, en tanto que la propuesta técnica presentada por el licitante DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V. es **Rechazada y Desechada**, con fundamento en los puntos 8 incisos a) y f) y 11.1 de las bases de licitación, y el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, toda vez que en el documento que la participante DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V. presentó para cumplimentar el requisito XXIII del punto 7.4.1 de las bases, señala respecto de la partida 1 que el bien es marca AVANTE y modelo AVT-505 WENGUÉ (foja foliada con el número 000274); sin embargo en la "CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE" el representante legal de la empresa fabricante CORPORAVT, S.A. DE C.V. (AVANTE MUEBLES) otorga respaldo a la participante para el modelo de mueble AVTO-505 WENGUE (foja foliada con el número 000371) el cual es diferente al señalado por la participante. Por lo que en la especie no cumplió el requisito XXIV del punto 7.4.1 de las bases en lo correspondiente al bien relativo a la partida 1, en virtud de que propone un bien cuyo modelo no es respaldado por el fabricante del mismo; y toda vez que el documento que presentó para cumplimentar el requisito XXIII no consiste en catálogos, folletos, trípticos, fichas, literatura técnica y/o especificaciones en general del fabricante CORPORAVT, S.A. DE C.V. (AVANTE MUEBLES) es por lo que para efectos del requisito XXIII debe regir la "CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE" toda vez que la propia participante señala que dicho bien es marca AVANTE y máxime que en la especie la licitante no acredita ni manifiesta ser el fabricante del bien correspondiente a la partida 1.

Aunado a lo anterior, en el documento que la licitante de mérito presentó para cumplimentar el requisito XXIII del punto 7.4.1 de las bases, señala respecto de la partida 49 que el bien es marca AVANTE y modelo AVTO-519 PC (foja foliada con el número 000337); sin embargo en la "CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE" el representante legal de la empresa fabricante CORPORAVT, S.A. DE C.V. (AVANTE MUEBLES) otorga respaldo a la participante para el modelo de mueble AVTO-PC (foja foliada con el número 000373) el cual es diferente al señalado por la participante. Por lo que en la especie incumple con cumplimentar el requisito XXIV del punto 7.4.1 de las bases en lo correspondiente al bien relativo a la partida 49, en virtud de que propone un bien cuyo modelo no es respaldado por el fabricante del mismo; y toda vez que el documento que presenta para cumplimentar el requisito XXIII no consiste en catálogos, folletos, trípticos, fichas, literatura técnica y/o especificaciones en general del fabricante CORPORAVT, S.A. DE C.V. (AVANTE MUEBLES) es por lo que para efectos del requisito XXIII debe regir la "CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE" toda vez que la propia participante señala que dicho bien es marca AVANTE y máxime que en la especie la licitante no acredita ni manifiesta ser el fabricante del bien correspondiente a la partida 49.

III.- En ese sentido y motivos y fundamentos señalados, es por lo que ha lugar a proceder con la Apertura Económica del Sobre 1 de la propuesta económica de la participante MAXIMO ESPACIO,



S.A. DE C.V.; y las propuestas de la participante DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V. sean desechadas manteniéndose cerradas y en poder de la convocante tanto la propuesta económica como técnica de esta participante.

IV.- Continuando con el desahogo de la Apertura de Propuestas Económicas, se procede a la apertura de la propuesta económica (sobre 2) no desechada, efectuándose un análisis y revisión cuantitativa respecto a la documentación presentada empleando la convocante una lista de revisión de documentos y/o requisitos solicitados para las propuestas económicas, como documento de trabajo, mismos que serán firmados de conformidad por los licitantes y formará parte de la presente acta, indicando el resultado de la revisión y servirá de constancia de recepción de la documentación entregada en las propuestas económicas (sobre 2) no desechadas.

**Análisis y Revisión Cuantitativa de las Propuestas Económicas**

**1. MAXIMO ESPACIO, S.A. DE C.V.**

Documentos Requeridos en las Bases.	Resultado	Observaciones
I, II, III y IV	<b>CUMPLE</b>	Su propuesta cumple con los documentos y/o requisitos solicitados en las bases, por lo que es <b>ACEPTADA</b> , misma que será analizada y evaluada cualitativamente.

VI- Con base en el análisis y revisión cuantitativa de las propuestas económicas recibidas y aceptadas, se informa a los presentes lo siguiente:

VII.- Se procede a dar lectura en voz alta del monto ofertado por el licitante, cuyas propuestas fueron aceptadas como se describe a continuación:

LICITANTE	LOTE	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
MAXIMO ESPACIO, S.A. DE C.V.	1	\$853,156.80

VIII.- Concluida la lectura de lo ofertado de las propuestas económicas aceptadas, se hace constar la recepción otorgada por la garantía de los licitantes, para responder de la seriedad de su proposición, las cuales se describen a continuación:

LICITANTE	BANCO Y NÚMERO DE CHEQUE O FIANZA	MONTO
MAXIMO ESPACIO, S.A. DE C.V.	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Número de cheque 010886	\$1,000,000.00



IX.- Mediante este acto queda asentada la apertura de las propuestas económicas, estando sujetas a revisión, análisis cualitativo y correspondiente evaluación, mismas que servirán para el dictamen correspondiente y de base para el fallo económico.

X.- Se solicitó a los servidores públicos y licitantes presentes rubricar las propuestas económicas analizadas cuantitativamente.

XI.- Esta acta surtirá efecto como recibo de la garantía presentada para responder de la seriedad de sus proposiciones, entregadas dentro de las propuestas económicas por el licitante.

Así mismo se hace constar que el sobre correspondiente a la propuesta económica de la participante DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V. se conserva y mantiene sellada en poder de la Convocante en virtud del desechamiento que fue objeto con antelación; sirviendo la presente acta con su firma como constancia.

XII.- Acto seguido y conforme a lo establecido en el artículo 74 fracción XIX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se cita a los participantes el día 25-veinticinco de febrero de 2022-dos mil veintidós a las 13:00-trece horas, para que acudan a la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en donde se dará a conocer el fallo económico y fallo y adjudicación.

### CIERRE DEL ACTA

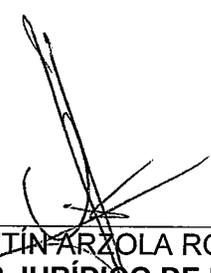
Derivado lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica correspondiente a la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo las 17:35-dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día 17-dieciséis de febrero de 2022-dos mil veintidós, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega a los asistentes una copia simple de la presente acta, la cual consta de 05-cinco fojas útiles por un solo lado.

### POR LA CONVOCANTE



---

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



---

LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ  
COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA, SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN EL QUE SE INTERVIENE. POR LO QUE LA CONTRALORÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

*Jesús Tadeo Cantú Leal*

**C.P. JESÚS TADEO CANTÚ LEAL  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**

**POR LA UNIDAD REQUIRENTE**

*[Firma manuscrita]*

**ARQ. RAÚL ALEJANDRO MONCADA LEAL  
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**LICITANTES**

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
MAXIMO ESPACIO, S.A. DE C.V.	C. GERARDO GARZA MORENO	<i>[Firma]</i>
DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ LUIS PÉREZ CHÁVEZ	<i>[Firma]</i>

*[Firmas manuscritas]*